



RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2023, de la Directora General de Turismo, por la que se somete a información pública la propuesta de Catálogo de senderos preexistentes susceptibles de convertirse en Senderos Turísticos de Aragón.

La disposición transitoria única del Decreto 159/2012, de 19 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan los senderos de Aragón que revisten la condición de recursos turísticos, establece que la Comisión de Senderos Turísticos de Aragón “elaborará un Catálogo que determine aquellos senderos preexistentes que revisten la condición de recursos turísticos, otorgando audiencia previa a las Administraciones y entidades interesadas, que será publicado en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Por su parte, la Comisión de Senderos Turísticos de Aragón, en sesión celebrada el 18 de abril de 2023, acordó que la propuesta de Catálogo de senderos preexistentes susceptibles de convertirse en Senderos Turísticos de Aragón analizada por dicho órgano colegiado sea sometida al trámite de información pública, mediante su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, y, tras el correspondiente análisis de las alegaciones por parte de la ponencia técnica, sea vuelta a considerar por parte del plenario de la Comisión antes de su aprobación definitiva.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14.1 del Decreto 159/2012, de 19 de junio, la Comisión de Senderos Turísticos de Aragón es un órgano colegiado de la Administración de la Comunidad Autónoma con funciones de carácter consultivo, de tramitación y de control en materia de senderos turísticos, adscrito al departamento competente en materia de turismo.

En virtud de lo señalado, y en uso de las competencias que tengo atribuidas, resuelvo:

Primero.— Someter a información pública la propuesta de Catálogo de senderos preexistentes susceptibles de convertirse en Senderos Turísticos de Aragón, por el plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Segundo.— El texto de la propuesta de Catálogo estará disponible en la página web del Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial del Gobierno de Aragón <http://www.aragon.es/-/senderos-turisticos-de-aragon>, así como en el Portal de Transparencia del Gobierno de Aragón.

Tercero.— Las alegaciones o sugerencias relativas a la citada propuesta de Catálogo deberán realizarse por escrito y se dirigirán a la Dirección General de Turismo del Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, pudiendo ser presentadas según lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 16 de mayo de 2023.— La Directora General de Turismo del Gobierno de Aragón, Gloria Pérez García.